



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 138-2025-A/MDA

Awajún, 08 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 118-2023-OF-PP.PP/MDA, con fecha 05 de abril de 2024; Informe N° 026-2025-OEyP/GEIN/MDA, de fecha 01 de abril de 2025, Informe N° 203-2025-GEIN/MDA, de fecha 01 de abril de 2025; Informe N° 0165-2025-GM/MDA, de fecha 02 de abril de 2025, Memorando N° 027-2025-A/MDA, de fecha 23 de abril de 2025, Informe N° 041-2025-OEyP/GEIN/MDA, de fecha 29 de abril de 2025, Informe N° 299-2025-GEIN/MDA, de fecha 29 de abril de 2025, Informe N° 0242-2025-GM/MDA, de fecha 01 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, para ser aplicado en "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-SG, de fecha 29 de diciembre del 2023, vigente a partir del 01 de junio del 2024, donde se precisa lo siguiente:

Ítem 6.4 Expediente Técnico.

El expediente técnico de la obra debe ser aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con sus normas de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión y debe cumplir con las normas, características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a los factores de producción (infraestructura, equipamiento, entre otros) establecidos por el órgano técnico normativo del sector competente.

El Expediente técnico para la ejecución de obras por administración directa es un conjunto de documentos que comprende:

(...)

n) presupuesto analítico de la Obra por específica de gasto,

(...).

Ítem 7.1 Aprobación de la Ejecución de Obra,

Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera celer, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto.

Que, con INFORME N° 118-2023-OF-PP.PP/MDA, de fecha 05 de abril de 2023, el cual resultó del proceso del Presupuesto Participativo con enfoque a resultados para el Año Fiscal 2024, en la cual se detallan las inversiones previstas a intervenir, de las cuales se encuentra la denominada "Mejoramiento del cerco perimétrico de la I.E. Inicial N° 00961" en el Caserío de Sol de Oro.

Que, con FORMATO N° 07-C: Registro de IOARR de fecha de registro 01 de abril de 2025 y fecha de aprobación 01 de abril de 2025, la Unidad Formuladora de la MDA (Oficina de Estudios y Proyectos) declara APROBADO la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 00961 EN EL CENTRO POBLADO SOL DE ORO, DISTRITO DE AWAJUN, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código Único de Inversión 2688622, con un costo total de inversión S/ 160,300.00 (Ciento Sesenta Mil Trescientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de cuarenta y cinco (45) días calendario, y su ejecución de obra por administración directa.

Que, mediante el INFORME N° 026-2025-OEyP/GEIN/MDA, de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina de Estudios y Proyectos, hace llegar para su trámite administrativo correspondiente el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 00961 EN EL CENTRO POBLADO SOL DE ORO, DISTRITO DE AWAJUN, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código Único de Inversión 2688622, elaborado por la Oficina de Estudios y Proyectos, manifiesta que este cuenta con elementos técnicos necesarios según lo exigido en el ítem 6.4 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 29 de diciembre de 2023, y recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo, con un costo de inversión de S/ 160,300.00 (Ciento Sesenta Mil Trescientos con 00/100 soles), con un precios vigentes al mes de abril de 2025, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, y su ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, conforme el siguiente detalle:

Descripción	Monto S/
Estructuras	99,329.94
Arquitectura	43,470.06
Costo Directo (CD)	142,800.00
Gastos Generales 12.25 %(CD)	17,500.00
Sub Total	160,300.00
Supervisión de Obra	0.00
Expediente Técnico	0.00
Presupuesto de la Inversión S/.	160,300.00

Que, mediante el INFORME N° 203-2025-GEIN/MDA, de fecha 01 de abril de 2025, el Gerente de Infraestructura, informa a la Gerencia Municipal que ha revisado el Expediente Técnico Actualizado de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 00961 EN EL CENTRO POBLADO SOL DE ORO, DISTRITO DE AWAJUN, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código Único de Inversión 2688622, el cual encuentra conforme a las conclusiones y recomendaciones presentadas por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Actualizado cumple con los requisitos establecidos en la norma, por lo tanto solicita aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico, con un presupuesto de Inversión de S/ 160,300.00 (Ciento Sesenta Mil Trescientos con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de abril de 2025, con un plazo de ejecución de obra de cuarenta y cinco (45) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa; así como también se debe encargar a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad distrital de Awajún, efectuar el Registro del Formato N° 08-C: para continuar con la fase de ejecución de la inversión;

Que, mediante el INFORME N° 0165-2025-GM/MDA, de fecha 02 de abril de 2025, el Gerente Municipal, solicita que el titular de la entidad o a quien se hubiese delegado esta atribución, autorice mediante acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, continúe con la fase de ejecución de la IOARR;

Que, mediante el MEMORANDO N° 027-2025-A/MDA, de fecha 07 de abril de 2025, Alcaldía, autoriza continuar con la fase de ejecución de la IOARR;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Que, mediante el INFORME N° 041-2025-OEYP/GEIN/MDA, de fecha 29 de abril de 2025, la Oficina de Estudios y Proyectos, remite el Expediente Técnico para aprobación. Además, con INFORME N° 299-2025-GEIN/MDA, de fecha 29 de abril de 2025, la Gerencia de Infraestructura luego de su revisión, encuentra conforme a las conclusiones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Estudios y Proyectos, y solicita que, se apruebe el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 00961 EN EL CENTRO POBLADO SOL DE ORO, DISTRITO DE AWAJUN, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código Único de Inversión 2688622, mediante Acto Resolutivo, y a su vez encargar a la UEI efectuar el registro del Formato N° 08-C, a fin de actualizar el monto de inversión de la IOARR;

Que, mediante el INFORME N° 0242-2025-GM/MDA, de fecha 01 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, remite el Informe de la Gerencia de Infraestructura, el cual contiene el Expediente Técnico del Proyecto denominado: IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 00961 EN EL CENTRO POBLADO SOL DE ORO, DISTRITO DE AWAJUN, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código Único de Inversión 2688622, a fin de que el despacho de Alcaldía evalúe y tome las acciones correspondientes, respecto a la emisión del Acto Resolutivo:

Por lo expuesto en los considerandos y con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 00961 EN EL CENTRO POBLADO SOL DE ORO, DISTRITO DE AWAJUN, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código Único de Inversión 2688622, con un presupuesto total de Inversión de S/ 160,300.00 (Ciento Sesenta Mil Trescientos con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de abril de 2025, con un plazo de ejecución de obra de cuarenta y cinco (45) días calendarios, y bajo la modalidad de ejecución de obra por **Administración Directa**.

ARTÍCULO 2°: REMITIR, copia de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR al Jefe de la oficina de Informática y Estadística, la publicación del Presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.gob.pe/muniawajun).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN

FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 01036688